

DIGITALIZA-CV

El IVACE ha publicado la convocatoria de ayudas DIGITALIZA-CV, que otorga subvenciones de hasta el 40% de la inversión a pymes que desarrollen **proyectos de digitalización**.

A. BENEFICIARIOS

Pymes con sede social o establecimiento de producción en la **Comunidad Valenciana** en el momento de la justificación, que desarrollen una de las siguientes actividades del CNAE 2009:

- Secciones C, D, E y F - Divisiones 10 a 43.
- Sección H - Divisiones 49 a 53.
- Sección J - Divisiones 58 a 63.
- Sección M - Divisiones 69 a 74.

B. TIPO DE INCENTIVO

Subvención de hasta el **40%** para pequeñas empresas; y de hasta el **30%** para medianas.

C. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto debe ser igual o superior a 12.000 € y no superará los 100.000 €.

D. PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Proyectos basados en la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras para la digitalización de la actividad de la empresa, relacionada con alguna de estas actuaciones:

- a) **Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios:**
- Aplicaciones PLM, CAD, CAM, CAE, PDM, DFM, y de soporte remoto de productos.
 - Soluciones de modelización, simulación y virtualización de procesos.

b) Control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización asociados a producto, proceso y servicio.

- Aplicaciones de realidad aumentada y realidad virtual con aplicación.
- Sistemas de Control Numérico; Sistemas MES; Sistemas SCADA.
- Aplicaciones para facilitar el mantenimiento preventivo.
- Robots industriales (norma ISO 8373).
- Sistemas de visión artificial; Sistemas automatizados de almacenamiento y logística interna; Sistemas de fabricación aditiva e impresión 3D.
- Sensorización de productos, servicios o procesos para procesar información obtenida.
- Implantación de PLC.

c) Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical, así como sistemas de información relacionados con proyectos de economía circular:

- Aplicaciones de gestión integrada de la información (ERP y Business Intelligence).
- Aplicaciones de gestión logística interna y externa (SCM, SGA, MRP y CRM).
- Aplicaciones destinadas a actuaciones de economía circular.

d) Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos, inteligencia artificial, vinculados con las actuaciones descritas en los anteriores apartados:

- Dispositivos y aplicaciones de telecomunicación.
- Soluciones basadas en cloud computing.
- Aplicaciones Big Data.
- Soluciones de seguridad de la información y comunicaciones.
- Soluciones para la digitalización de productos y dispositivos para funcionalidad IoT.
- Soluciones basadas en técnicas de inteligencia artificial.

E. COSTES SUBVENCIONABLES

- **Activos inmateriales:** Software; aplicaciones; costes de soluciones y aplicaciones.
- **Activos materiales:** Hardware, sensores, automatismos, comunicaciones y bienes.
- **Servicios externos:** Asistencia técnica, consultorías y equivalentes. (Máximo 14.500 €).

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Plazo ejecución:** Deberá desarrollarse entre 1 de abril de 2018 y 31 de marzo de 2020.
- **Mantenimiento:** Las inversiones subvencionadas deberán mantenerse durante 5 años.

G. PLAZO DE SOLICITUD Y NÚMERO DE SOLICITUDES

- **Número solicitudes:** Podrán presentarse hasta 2 proyectos por empresa solicitante.
- **Plazo:** Solicitud abierta desde el 8 de enero de 2019 hasta el 19 de febrero de 2019.